

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0316

Este equipo satisface la norma ETS 300.001, en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21356 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X módem MK V SXMDMWW V, a favor de Toshiba Europa (IE) GMBH sucursal en España.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de Toshiba Europa (IE) GMBH sucursal en España, con domicilio social en parque empresarial «San Fernando», edificio «Europa», 1 A, San Fernando de Henares, Madrid, código postal 28831,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC, marca «Toshiba», modelo Seattle X módem MK V SXMDMWW V, a favor de:

Nombre: Toshiba Europa (IE) GMBH sucursal en España.

Dirección: Parque empresarial «San Fernando», edificio «Europa», 1 A, 28831 San Fernando de Henares (Madrid).

Documento de identificación: B-0041567-I,

con el número

08 98 0315

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: Toshiba Europa (IE) GMBH sucursal en España.

Dirección: Parque empresarial «San Fernando», edificio «Europa», 1 A, 28831 Madrid.

Teléfono: 91 660 67 00. Fax: 91 660 67 25.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-0041567-I,

y con número

08 98 0315

Para el equipo: Tarjeta fax/módem con emulación de voz para RTC. Fabricado por: Toshiba Europe IE GMBH, Alemania, en Alemania.

Marca: «Toshiba».

Modelo: Seattle X módem MK V SXMDMWW V, y con certificado de examen de tipo número: 0286 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: Toshiba Europa (IE) GMBH sucursal en España.

Domicilio: Parque empresarial «San Fernando», edificio «Europa», 1 A. Ciudad: San Fernando de Henares.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0315
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0315

Este equipo satisface la norma ETS 300.001, en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21357 *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos en 2,4 GHz, marca «Cylink», modelo Airlink 128S, a favor de «Telion, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Telion, Sociedad Anónima», con domicilio social en parque tecnológico, edificio 208, Zamudio, Vizcaya, código postal 48170,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transceptor de datos en 2,4 GHz, marca «Cylink», modelo Airlink 128S, a favor de «Telion, Sociedad Anónima», Parque tecnológico, edificio 208, 48170 Zamudio (Vizcaya), documento de identificación: A-48186415, con el número 05 98 0314 que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número